

Actividad 7.I: La Dignidad de la persona humana.

Leemos el siguiente texto:

LA DIGNIDAD HUMANA

Marisa Díaz y Cristina Bonardi

La dignidad humana, es el derecho a ser respetado como persona libre, igual a sus semejantes, sin estar sumergida en la miseria, la ignorancia y la violencia; si posee estos elementos esenciales y los respeta en los demás podrá decirse que una persona vive dignamente.

En el año 1948 la ONU promulgó la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", que en su artículo 1 dice: "Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

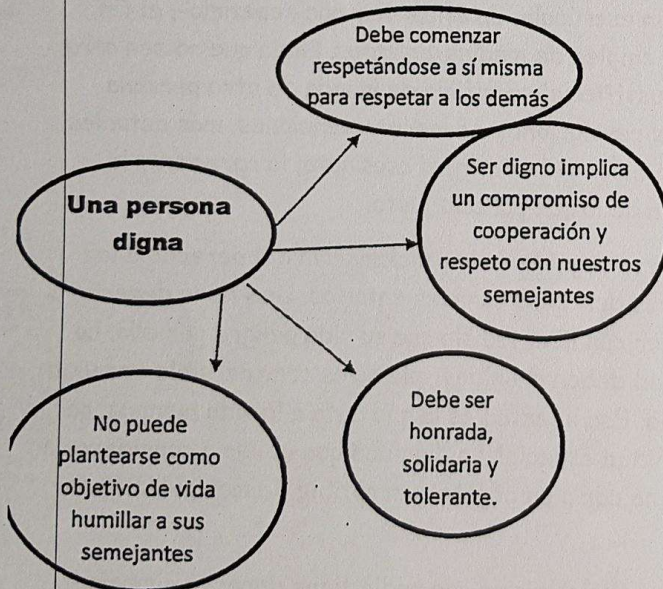
A lo largo de la historia de la humanidad la esclavitud, la miseria, la marginación de la mujer, las guerras, el racismo y otros flagelos han atentado contra la dignidad.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) es la mayor organización internacional existente. Se define como una asociación de gobierno global que facilita la cooperación en asuntos como el derecho internacional, la paz y seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos.

La ONU fue fundada el 24 de octubre de 1945 en San Francisco (California), por 51 países, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, con la firma de la Carta de las Naciones Unidas.



¿En qué situaciones ves que se "pisotea" la dignidad de las personas?



Es la cualidad que tienen todas las personas que la hacen valiosas, respetables por el hecho de ser personas, con independencia de su fuerza, su riqueza, conocimientos, cultura, religión, raza, sexo...

Las personas no son valiosas por tener o porque valgan para algo, lo son por el hecho de existir.

Responde:

- 1- ¿Qué es la dignidad humana?
- 2- ¿Qué es la ONU? ¿Cuándo surge y por qué?
- 3- Investiga qué sucesos de la Segunda Guerra Mundial provocaron el surgimiento de la ONU.
- 4- ¿Qué es la dignidad según la ONU?
- 5- ¿Cuáles son las características de una persona digna?
- 6- ¿En qué reside el valor de una persona?

7- Analizamos la siguiente viñeta:

- ¿Qué idea plantea la viñeta?
- ¿Qué relación hay entre la dignidad y el trabajo?
- ¿En qué situaciones de la actualidad te parece que se "pisotea" la dignidad de las personas?



LA DIGNIDAD DE LA VIDA HUMANA

El artículo tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Es la primera consecuencia de la afirmación contenida en los dos primeros artículos de la misma Declaración, según la cual "todos los seres humanos nacen libres e iguales", y no es lícita la discriminación dirigida a excluir a alguna persona o conjunto de ellas de los derechos fundamentales.

Que la vida misma debe ser entendida como un derecho y un valor fundamental de los seres humanos vivos, puesto que son ellos los sujetos de los derechos humanos, invita a reflexionar sobre la complejidad que encierra el fenómeno, aparentemente simple y descriptivo, de la vida humana. El significado más evidente de la proclamación del derecho a la vida es, sin duda, el derecho de cada uno a no verse privado de su vida por la voluntad arbitraria de otros o de los poderes establecidos. Sabemos que distintas instancias poderosas se han arrogado, a lo largo de la historia, la facultad de decidir sobre el derecho de sus súbditos o fieles a seguir viviendo. La existencia ininterrumpida de guerras, tiranías y de agresión confirma que la proclamación del derecho a la vida de todo individuo no es vana, puesto que sigue siendo una ficción y un principio continuamente violado, a menudo con razones que apelan a la legitimidad sin ningún escrúpulo. En ética -hay que repetirlo-, el fin por justo que parezca, no justifica nunca el empleo de medios violentos. Nada que no sea otra vida humana -ninguna idea, ninguna causa- justifica el sacrificio de la vida de otra persona. Una afirmación difícil de compaginar con las revoluciones - o las intervenciones, más actuales en estos momentos- por causas justas. Pero es que el crimen, el asesinato, la agresión y la violencia llegan a cuestionar la validez ética de lo que parecía justo.

El derecho de todo individuo a la vida va seguido de la proclamación del derecho a la libertad y a la seguridad, puesto que son tres derechos complementarios. Uno tiene derecho a la seguridad que le permite moverse y actuar con libertad sin que su vida peligre por ello. Lo cual significa que la vida humana y la libertad deben ir unidas, que no es comprensible una vida auténticamente humana privada de libertad. Esa libertad es la que dota a la vida humana, por encima de otras vidas animales, de una dignidad especial. La dignidad que obliga a considerar a cada individuo "como un fin en sí mismo", y no como un objeto susceptible de manipulación por otros. (...)

La vida de cada persona tiene un valor por sí misma que nadie tiene derecho a revocar.

Adaptado de Camps, Victoria *Los valores de la Educación*, Alauda Anaya (Madrid 1994) p. 27 ss.

8- ¿Qué derechos según el texto deben garantizar la dignidad de la vida humana?

9- ¿Qué significado tiene el derecho a la vida según el autor?